



Resolución de Decanato **781 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10.374-2025 Cuerpo I y II - Llamado a Concurso Cerrado General
de Director General Administrativo Académico - Cat. 1
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
12/06/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo de Director General Administrativo Académico - Categoría 1 - Agrupamiento Administrativo de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Naturales con dependencia directa de Decanato; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato 1974/2025–NAT–UNSa y 1991/2025–NAT–UNSa, se declara desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno, comunicándose a los postulantes participantes que de acuerdo al Artículo 33 de la Res. CS 230/08, podrán recurrir las mencionadas resoluciones, dentro de los cinco días hábiles administrativos, ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que por Resolución CS N° 030/2026, se rechazan los Recursos Jerárquicos interpuestos contra las resoluciones de Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales Nros. 1974/2025 y 1991/2025.

Que cumplido el plazo para interponer recurso de apelación ante la Cámara Federal de Apelaciones y no existiendo presentación alguna, corresponde se llame a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición, de acuerdo al Reglamento de Concurso para el Ingreso y Promoción del Personal Docente de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. CS N° 230/08 y sus modificatorias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Director General Administrativo Académico - Categoría 1 - con dependencia directa de Decanato - Agrupamiento Administrativo de la planta permanente de personal docente de esta Facultad, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. 230/08-CS y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las condiciones generales y particulares, horario de trabajo, remuneración y temario general del cargo objeto de ésta convocatoria:

REMUNERACION:

- \$ 2041.233,18 (Dos millones cuarenta y un mil doscientos treinta y tres con dieciocho cvos.) más adicionales particulares del cargo.



Resolución de Decanato **781 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10.374-2025 Cuerpo I y II - Llamado a Concurso Cerrado General
de Director General Administrativo Académico - Cat. 1
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
12/06/2026

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO:

- Inicialmente de 08:00 a 15:00 Horas, de Lunes a Viernes, en la Facultad de Ciencias Naturales – Bolivia 5150 – Salta Capital.

CONDICIONES GENERALES:

- Podrán participar los agentes que revisten en planta permanente del personal no docente de la Universidad Nacional de Salta, que reúnan las condiciones previstas por Res. 230/08-CS, con un (1) año de antigüedad y las requeridas para este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Estudios secundarios completos (Excluyente) u otros habilitantes para el cargo.
- Experiencia sólida comprobable en tareas administrativas.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Conocimientos y manejo de paquete Office, correo electrónico e Internet
- Conocimientos y manejo del Sistema On Line de Mesa de Entradas, SUDOCU y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
- Responsabilidad, Iniciativa, Proactivo y Pleno compromiso con la Institución.
- Capacidad para proyectar, trabajar en equipo y excelente disposición para instrumentar acciones de mejora en los aspectos administrativos - académicos de la institución.
- Capacidad para organizar, dirigir, coordinar y supervisar la gestión administrativa.
- Conocimientos de los documentos y de las normativas vigentes en esta Universidad

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo - Sector No Docente, Decreto 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo - Sector Docente, Decreto 1246/ 15.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Ley de Ética a la Función Pública N° 25 .188.
- Ley de Migraciones 25871 y Decreto 70/17.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 y decretos reglamentarios vigentes, Decreto 1759/72 y su modificatoria Decreto 894/2017, Decreto 1883/91.
- Decreto 336/2017 "Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos". Dcto. 256/2017.
- Ley de Protección de Datos Personales, Ley N° 25326.
- Ley Micaela N° 27.499.



Resolución de Decanato **781 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10.374-2025 Cuerpo I y II - Llamado a Concurso Cerrado General
de Director General Administrativo Académico - Cat. 1
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
12/06/2026

- Res. CS N° 500/19 - "Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta.
- Decreto 256/94 PEN de nueva regulación sobre validez de títulos y fijación de incumbencias
- Disposición 9/17 de Dirección Nacional de Gestión Universitaria. Certificaciones de títulos.
- Disposición 3186/23 - Manual de procedimiento para la obtención de reconocimiento oficial y validez nacional de títulos universitarios, emitidos por Instituciones Universitarias Nacionales.
- Titulaciones de carreras de la Facultad de Ciencias Naturales pertenecientes al Régimen del 43, Ley de Educación Superior 24521.
- Normas para el funcionamiento del Departamento de Títulos y Legalizaciones y para la expedición de diplomas de la Universidad, Res. R. 529/75.
- CS 676/86: Reválida de títulos.
- Res. Ministerial 1870/2016: Sistema nacional de Reconocimiento académico.
- Sistema SIDCer (SPU - Ministerio de Educación) – Res. 231-E/2018 – Legalización de Títulos.
- CS 007/2016: Misiones y funciones de los cargos administrativos de la Dirección General Administrativa Académica.
- Res CS 141/96: Reglamento Electoral General de la UNSa
- R 343/83: Régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación.
- Res. CS 350/1987 y modificatorias (385/88, 481/88, 470/89 y 066/90). Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de profesores.
- Res CS 661/1988 y modificatorias (313/89, 522/89, 069/90 y 169/95). Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia.
- Res. CS 301/1991 y su modificatoria, CS 030/99, Res. CS 181/99, Res. CS 222/04, Res CDNAT-2021-058 - Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares de 2da. Categoría.
- CDNAT-2010-0280: Reglamento de Adscripciones de Profesionales.
- Res. CDNAT-2022-0297 - Reglamento para Profesionales Adscriptos para al Museo de Ciencias Naturales.
- Res. CDNAT-2014-198: Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares Adscriptos.
- Res. CS 368/2023: Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta
- Res. CDNAT-2023-602: Reglamento de provisión de cargos Docentes interino
- CS 489/84 y sus Resoluciones modificatorias y complementarias CS. 731/86, 126/88, 188/ 89, 030,317/98, 117 y 139/ 14: Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

[Handwritten signature]



Resolución de Decanato **781 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10.374-2025 Cuerpo I y II - Llamado a Concurso Cerrado General
de Director General Administrativo Académico - Cat. 1
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
12/06/2026

- Normativa sobre alumnos vocacionales, CS 139/17 y 574/17.
- Régimen de admisión de alumnos extranjeros Decreto 366/25 - argentina.gob.ar/tema/extranjeros.
- Normativa sobre Diplomas, CS 498/2005, Res. CS 138/2009.
- Resolución R 558/05 (Mecanismo de registro SIU Guaraní).
- Reglamentos de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta, CS 380/12.
- Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad, Res. CS 128/21 y su modificatoria, Re CS 363/99.
- Res. 1096/16 relativa a la declaratoria de "Interés Universitario", "Académico" y de "Interés" y al otorgamiento de "Auspicios" a actividades a desarrollarse en la Universidad.
- Res. CDNAT-2022-545: Programa de Política Académica.
- Res. CS 502/12 y CS 125/22: Régimen de Licencias, Franquicias estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.
- Res. N° 656/95 y CS N° 158/96: Régimen de Admisión de Alumnos Mayores de 25 años.
- Conocimientos de las carreras de grado y postgrado de la Facultad y de carreras que tienen dependencia académica de ésta unidad académica (Sedes Regionales y Anexos).
- Res. CDNAT-2002-205 y CDNAT- 2014-016: Funciones del Personal Docente - Facultad de Ciencias Naturales.
- R Consejo Directivo 097/25 – NAT-UNSa: Estructura Organizativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Res. CS N° 014/14, Régimen de Permanencia y sus modificatorias.
- Res. CS N° 472/89, Reglamento de Año Sabático.
- Res. CS N° 425/22, Notificaciones Electrónicas. Res. CDNAT-2020-185.
- Res. CS N° 332/06, Normas para elaboración de proyectos de creación de carreras y planes de estudios.
- DNAT-2021-0954 – Extensión de Funciones.
- Res CDNAT-2022-545 – Programa de Política Académica de la Facultad de Cs. Naturales
- Res. CS 057/99 -Reglamento de Juicio Académico.
- Res. CS 585/16, Res. CS 211/17, CS 261/19, CS 300/19 - Aplicación Art. 14 de CCT Docente.
- Manejo de documentos administrativos y su tramitación, propios del sector.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la Misión y Funciones del cargo del presente llamado, aprobadas por Res. CS 007/16:

Misión:



Resolución de Decanato **781 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10.374-2025 Cuerpo I y II - Llamado a Concurso Cerrado General
de Director General Administrativo Académico - Cat. 1
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
12/06/2026

Ejercer la jurisdicción administrativa del área general académica, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emanen de la legislación vigente, participando como apoyo en la formulación de las políticas académicas y facilitando las actividades administrativas e institucionales con relación a la organización, coordinación, información y nexos de comunicación entre docentes y alumnos, asegurando los estándares de calidad y administrando eficientemente los recursos humanos y materiales según los objetivos de la institución.

Funciones:

- Desempeñar tareas de dirección, coordinación, planeamiento y organización general del área de su competencia.
- Asistir a la estructura de conducción de la Facultad en todo lo concerniente a su gestión.
- Tener a su cargo la planificación, supervisión y control del desempeño de las Direcciones y Departamentos a su cargo.
- Intervenir y suscribir documentación referida a la situación curricular de los alumnos, a la carrera de los docentes y al orden de los estudios.
- Proponer, intervenir y elevar a los órganos de gobierno de la Facultad para aprobación, iniciativas y mecanismos operativos de sectores de su área, con miras a la optimización y agilización de la gestión administrativa.
- Supervisar en todo lo relativo al apoyo administrativo de la enseñanza del 4° nivel y a docencia, concursos docentes y régimen de permanencia.
- Participar como apoyo administrativo en la preparación, diseño y reformas curriculares de los planes de estudio de las distintas carreras.
- Programar capacitación para el Personal de Apoyo Universitario del área académica, tendiente a optimizar su desenvolvimiento y mejorar el ambiente de trabajo.
- Contribuir en la recopilación de antecedentes y proyectos de modificación de reglamentos que, conforme al Estatuto de la Universidad, deban ser aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de información.
- Ejecutar las tareas arriba enunciadas no sólo en lo concerniente a los trámites propios de esta Facultad sino también de todas las Sedes Regionales y Anexos donde se dictan carreras con dependencia académica de esta Unidad Académica.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo

ARTÍCULO 4°.- Disponer el siguiente cronograma para el presente llamado:

- PUBLICIDAD: A partir del 16 de junio de 2026 y por un lapso de quince (15) días hábiles.



Resolución de Decanato **781 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10.374-2025 Cuerpo I y II - Llamado a Concurso Cerrado General
de Director General Administrativo Académico - Cat. 1
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
12/06/2026

- **INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:** Presentar Formulario de Inscripción (disponible en Fotocopiadora de FCN) - junto con Currículum Vitae firmado por el Los antecedentes deben ser agregados en un sobre debidamente certificados - autenticados (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin) - ordenados en el modo dispuesto por Art. 27 de Res. CS 230/08.
- **LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN:** En Secretaría de Articulación Institucional de esta Facultad, sito en Bolivia 5150, Salta Capital - a partir del 8 de julio de 2026 y por un lapso de cinco (5) días hábiles - de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- **NÓMINA DE ASPIRANTES:** A partir del 31 de julio de 2026 y por cinco (5) días hábiles.
- **RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES:** Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 31 de julio de 2026 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.
- **LUGAR Y FECHA DE EXAMEN:** El 25 de agosto de 2026 a horas a 11:00 en la Facultad de Ciencias Presentar Documento de Identidad, sin excepción.
- **PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO:** Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, 30 y 31.
- **PUBLICIDAD DE DICTAMEN:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN:** Cinco (5) días hábiles posteriores a su notificación.
- **INFORMACIÓN:** Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria, dirigirse a la Secretaría de Articulación Institucional de esta Facultad, Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTÍCULO 5°.- Designar al Jurado y solicitar a los mismos sus currículum vitae en un plazo de (10) diez días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo requerido en Art. 14° de la Res. CS 230/08:

TITULARES:

Cr. Leonardo Federico GOTTIFREDI - UBA

Téc. Gladys Graciela LEIVA - UNSa



Resolución de Decanato **781 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10.374-2025 Cuerpo I y II - Llamado a Concurso Cerrado General
de Director General Administrativo Académico - Cat. 1
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
12/06/2026

CPN . Pedro Ernesto Saraza VILLANUEVA - UNT

SUPLENTES:

Lic. Daniel E. DURÁN - UNSJ

Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI - UNSa

Téc. Lía Etel Rojo - UNaM

ARTÍCULO 6°.- Disponer que actuarán como veedores por APUNSa., los Sres. Carla Rivero (titular) y José María Colodro (suplente).

ARTICULO 7°.- Hacer saber a quien corresponda, enviar copia al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Unidades de Gestión de UNSa, Jurado, veedores, Dirección Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría de Articulación Institucional para continuidad del trámite. Dar amplia difusión de la presente en el ámbito de esta dependencia. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

M. Sc. ANA LILIANA ZEILARAYÁN
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales